

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO
SERVICIO AUTÓNOMO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (SAPI)
DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 14 de enero de 2016

205°, 156° y 16°

AVISO OFICIAL

Se hace de conocimiento público que esta Dirección de Registro de la Propiedad Industrial se encuentra en el proceso de inscripción y renovación de acreditaciones como Agentes de la Propiedad Industrial, razón por la cual aquellos interesados deberán consignar ante la Taquilla de Atención Integral del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI) los siguientes recaudos:

- Copia Fondo Negro del Título de Abogado o Economista.
- Copia de la Cédula de Identidad e INPRE.
- Carta de Solicitud de Acreditación o Renovación, según el caso.
- Pago equivalente a quince (15) Unidades Tributarias (U.T.).
- Dos (02) fotos tipo carnet.

Publíquese;


Julio Rafael Rodríguez Ydrogo
Registrador de la Propiedad Industrial (E)
Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)



Designado por el ciudadano Ministro, mediante la Resolución N° 016-15,
del 6 de noviembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República
Bolivariana de Venezuela N° 40.783 de esa misma fecha